

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.977

Sábado 19 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2559386

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público, Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3.076, oficina 601, piso 6°, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica que: por escritura pública de fecha 11 de octubre de 2024, repertorio N° 12411-2024, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "TYG Vecchiola S.A.", efectuada el 10 de octubre de 2024 con mi asistencia; sociedad inscrita en el Registro de Comercio de Copiapó a fojas 445v, número 236, del año 2013. En dicha junta se acordó lo siguiente: Uno) Ampliar el objeto social de la sociedad para proveer otros servicios, tales como construcción; movimiento de tierras; montajes; alquiler de maquinaria o equipos para la construcción, minería, transporte de carga o pasajeros, con o sin operación; y, cualquier otra actividad o servicio similar y/o complementario. Dos) Como consecuencia del acuerdo anterior y a fin de reflejar la ampliación del objeto social, el Artículo Primero "Nombre, Domicilio, Duración y Objeto" de los Estatutos Sociales, en su numeral TERCERO quedó en los siguientes términos: "TERCERO. El objeto de la sociedad será: a) el transporte terrestre de todo tipo de cargas, normales o especiales por sobre peso o sobre medida, nacional e internacional, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras y toda actividad relacionada con el servicio de transporte terrestre de carga, b) el arrendamiento de grúas, vehículos, camiones y toda otra maquinaria, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la minería, construcción, movimiento de tierra o que impliquen el desplazamiento o levantamiento de cargas; c) almacenaje de todo tipo de cargas, asesorías logísticas y de transporte, utilizando para ello infraestructuras físicas, medios de transporte terrestre, tecnología y sistema de información, propios o ajenos; d) adquisición, enajenación, comercialización, distribución, importación, exportación, y representación de todo tipo de productos y bienes relacionados con el giro del transportes y arrendamiento de vehículos y maquinarias; e) construcción; f) movimiento de tierras; g) montajes; h) Alquiler de cualquier tipo de maquinaria o equipo para la construcción, minería, transportes de carga o pasajeros, con o sin operación e; i) en general la realización de cualquier otra actividad comercial o de servicio que los accionistas acuerden." Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago a 11 de octubre de 2024.

CVE 2559386

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

